

Memorando Nro. UA-CAJ-DP-2022-0003-M

Guayaquil, 04 de enero de 2022

PARA: William Aníbal Herrera Ríos
Rector

ASUNTO: Alcance de acta de resultados

De mi consideración:

En virtud de la resolución No. TE-TELETRABAJO-2021-009 de fecha 21 de diciembre de 2021, acta de final de resultados de fecha 21 de diciembre de 2021 y memorando No. UA-CAJ-DP-2021-0046-M de fecha 22 de diciembre de 2021 emitidas por parte del Tribunal Electoral y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el reglamento de elecciones de la Universidad de las Artes, se realiza un alcance de la declaratoria de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes llevado a cabo el jueves 9 de diciembre de 2021.

El artículo 49 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes, dispone: “*El Consejo Directivo de las Unidades Académicas se encuentra conformado por:*

e) Los representantes estudiantiles en un número equivalente al treinta y cinco (35%) por ciento del personal académico, exceptuándose la o el Director y la o el Subdirector.”

En virtud de aquello el número de binomios ganadores para representantes de los estudiantes al Consejo Directivo de la escuela de Posgrados, para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ascendería a dos por lo tanto se solicita se designe ganadores a los siguientes binomios:

Escuela de posgrados
Principal: Débora Laura Nivelá Guaranda
Alterno: Byron Ramiro Sanchez Cedeño
Lista: 8 Independiente

Escuela de posgrados
Principal: Yinna Paola Higuera Bernal
Alterno: Milton Leonardo Mejía Vallejo
Lista: 7 Independiente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UA-CAJ-DP-2022-0003-M

Guayaquil, 04 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Nathaniel Eduardo Soriano García
ANALISTA 3 DE PROCURADURÍA

Anexos:

- Res No. TE-TELETRABAJO-2022-001-signed-signed.pdf

Copia:

Patricia Josefina Ayala Happe
Asesora 2

Rubén Julio Riera Esteban
Presidente del Tribunal Electoral